I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001148 **/2010**

Cerrillos, 12 JUL. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3516/2010 y N°100/3111/2010; el Ord. N°400/592 de 2010, del Director de Administración y Finanzas; el Ord. N°408/089/2010 de la Encargada del Área de Remuneraciones de Educación; el Of. N°1000/187/2010 de la Dirección Jurídica; el Of. N°510/270/2010 de la Jefa de Recursos Humanos del DAEM; las fotocopias de la Providencia Alcaldicia N°100/3020/2010; del Ord. N°102/012/2010 del Asesor de Alcaldía; el Dictamen N°48.473/2009 de Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°201/610/2009; la Ley Nº19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/610/2009, se puso término a la relación laboral de la docente doña **María Elena Díaz Arenas**, cédula de identidad N°6.381.212-9, a contar del 01 de marzo de 2010.

D E C R E T O:

1. Páguese a la docente doña **María Elena Díaz Arenas**, cédula de identidad N°6.381.212-9, la indemnización por años de servicio que a continuación se señala:

Establecimiento Educacional	Fecha de Traspaso a la Municipalidad de Maipú	Fecha de término	Años Totales	Total Horas Reducidas	Monto a pagar en $
Liceo B N°69	01/08/1986	28/02/10	24	10	7.491.454.-

2. El gasto que irrogue el presente decreto se imputará a la cuenta 215.23.01.004-001 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos D.A.E.M.
Interesada
Secplan
Página Web